

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE
GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA
17 DE JULIO DE 2019.-**

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **nueve** horas y **catorce** minutos, del día **diecisiete de julio de dos mil diecinueve**, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

Presidenta

D^a. María Luisa Ruiz González

Vicepresidente

Ilmo. D. David Muñoz Blanco

Vocales

D. Victorio Martínez Armero
D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón
D. Julio Rodríguez Fernández
D. Gabriel Ortega Sanz
D. Israel Díaz López
D^a. Mónica Monterreal Barrios

Gerente

D. Jesús Miguel Espelosín Valverde

Secretario, por sustitución

D. Emilio J. de Galdo Casado

Interventor delegado

D. Jorge Zurita Salazar

Miembros ausentes:

D^a. M^a Dolores Triviño Moya, vocal. (Excuso su asistencia)

Asistentes invitados:

D. Alberto López del Corral, Jefe de Sección de Gestión Económica y Recursos Humanos.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA

- 1/ 15.- **DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 14 DE MARZO Y 3 DE JULIO DE 2019, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre las resoluciones dictadas por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el periodo comprendido entre los días 14 de marzo y 3 de julio de 2019 y cuyo contenido literal se transcribe

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinado el Libro registro de resoluciones de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 14 de marzo al 3 de julio de 2019, se han registrado decretos dictados por la Presidenta nata D. Noelia Posse Gómez y por la Presidenta efectiva D. Beatriz Benavides Fúster, produciendo los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias.

Resoluciones Convencionales

Asentadas un total de 35 resoluciones referenciadas con los números del 21 al 55 del año 2019, correspondientes a:

<i>Paralización de obras y actividades y requerimientos de legalización.</i>	16	45,71%
<i>Archivo de expediente</i>	2	5,72%
<i>Ordenación de pagos presupuestarios</i>	10	28,57%
<i>Reconocimiento de trienios al personal de la Gerencia</i>	3	8,57%
<i>Suspensión</i>	1	2,86%
<i>Contratación personal interino</i>	2	5,71%
<i>Renuncia a reducción jornada</i>	1	2,86%
Total	35	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros Registro de Resoluciones, correspondientes”.

Tras la exposición de su contenido, los miembros del Consejo se dan por enterados.

2/ 16.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 14 DE MARZO Y 3 DE JULIO DE 2019, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta que el Gerente hace de las resoluciones dictadas por el mismo durante el periodo comprendido entre los días 12 de marzo y 3 de julio de 2019, cuyo literal se transcribe a continuación:

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 14 de marzo al 3 de julio de 2019, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

Resoluciones Convencionales

Asentadas un total de 119 resoluciones referenciadas con los números del 80 al 198 del año 2019, correspondientes a:

<i>Licencias de obras</i>	8	6,72%
<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de actividades</i>	12	10,08%
<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento devolución de fianza.</i>	7	5,88
<i>Ordenes de ejecución</i>	22	18,49%
<i>Archivo de ordenes de ejecución</i>	7	5,88%
<i>Medidas correctoras de disciplina</i>	9	7,56%
<i>Desistimientos, renunciaciones y caducidad de solicitudes y licencias</i>	5	4,20%
<i>Abono cheque guardería</i>	1	0,84%
<i>Devolución de cantidades/atrasos</i>	3	2,52%
<i>Devoluciones de fianzas y/o avales</i>	28	23,53%
<i>Autorización, disposición y reconocimientos de la obligación y del acreedor por devolución de ingresos</i>	10	8,40%
<i>Asuntos Personal (Indemnización, Reclamaciones y fraccionamientos de retribuciones indebidas)</i>	4	3,36%
<i>Terraza de veladores</i>	1	0,84%
<i>Renovación licencias de Autocad.</i>	2	1708%
Total	119	100,00%

Resoluciones Digitales

Asentadas un total de 194 resoluciones referenciadas con los números del 83 al 276 del año 2019, correspondientes a:

<i>Licencias municipal de obra menor</i>	98	50,52%
<i>Licencias municipal de obra menor y devolución fianza</i>	55	28,35%
<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento y falta efectos</i>	32	16,49%
<i>Desistimiento, renuncia y caducidad</i>	4	2,06%
<i>Evaluación Ambiental</i>	3	1,55%
<i>Denegación de licencia de obra</i>	1	0,52%
<i>Subsanación de error material de terraza de veladores</i>	1	0,52%
	194	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros Registro de Resoluciones, correspondientes.

Tras la exposición de su contenido, Los miembros presentes se dan por enterados.

3/ 17.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 14 DE MARZO Y 3 DE JULIO DE 2019, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo durante el periodo comprendido entre los días 14 de marzo y 3 de julio de 2019 y cuyo contenido literal se transcribe

“El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias semanalmente, periodicidad establecida en acuerdo 1/228 del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 15 de julio de 2015 y extraordinarias en los supuestos establecidos en los mismos.

*Este Órgano, desde el día **14 de marzo de 2019**, fecha de la última dación de cuenta al Consejo de Gerencia, hasta el día **3 de julio de 2019** ha celebrado **13 sesiones** ordinarias y/o extraordinarias los días 20 y 27 de marzo; 3, 10 y 24 de abril; 6, 16, 22 y 29 de mayo; 5 y 12 de junio y 3 de julio de 2019; en las que se han adoptado **131 acuerdos** que vienen reflejados en el documento que se adjunta, entre los que se destacan los siguientes:*

A. Licencias urbanísticas

- Nueva construcción
 - Edificio de 10 viviendas y trasteros en la Travesía de Ávila nº 2.
 - Edificio de 8 viviendas y local comercial en C/ Ávila nº 9.
 - Edificio de 9 viviendas local, garaje y trasteros en C/ Ricardo Medem nº 20.
 - Edificio de 6 viviendas y trasteros en la C/ Ricardo Medem nº 25.
 - 10 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Piscis nos 29 al 47.

– *Construcción nave industrial anexa a la existente en Avda. de la Reguera nº 30.*

- *Demoliciones:*

– *Demolición de nave industrial y sustitución por otra en C/Camino Pajarillas nº 68.*

– *Desmontaje parcial de entreplanta y demolición de tabiquería en la planta sótano en nave en la C/ Alquimia nº 13*

- *Reformas y/o instalaciones en viviendas:*

– *8 cambios de uso de locales a vivienda sitios en: Paseo de Goya nº 19, Pza de Dos de mayo nº 5, Avda. dos de mayo nº 61, C/ Río Tajuña nº 4, C/ Pintor Murillo nº 4 y 28, C/ Pintor Velázquez nº 16 y C/ Moraleja de Enmedio nº 7.*

– *11 ampliaciones del recorrido o instalación de ascensor y reforma de portal en Comunidades de Propietarios: C/ Río Tormes nº 6 y 15, Avda. Constitución nº 18, C/ Río Genil nº 2 C/ Río Tormes nº 8, C/ Cervantes nº 8, C/ Alfonso XII nº 31, C/ Río Genil nº 14, C/ Juan de Juanes nº 10, C/ Mercedes nº 7 y C/ Alfonso XII nº 8*

- *Reformas y/o instalaciones de actividad:*

– *2 ascensores en edificio de uso terciario, eliminando el existente en Avda. Alcalde de Móstoles nº 2.*

– *Modificación de la licencia para la construcción de una nave industrial sin actividad definida en C/ Mercurio nº 23. PP-10*

– *2 Evaluaciones ambientales y licencias de Instalación de actividad de:*

- *Taller de Artes Gráficas, C/ Juan de la Cierva nº 52*

- *Clínica dental, C/ Santander nº 3.*

- *Taller de reparación automóviles con exposición y venta en la C/ "E" nº8 . P.I. 1*

- *Primeras ocupaciones*

– *6 viviendas procedentes de cambios de uso de locales en: C/ Parque América nº 5, C/Juan de Juanes nº 3, C/ Pilar nº 55, Avda. Alcalde de Móstoles nº 9, C/ Río Sella nº 6 y C/ Centro nº 9.*

– *9 viviendas unifamiliares pareadas en la C/ Siete Picos. PAU-1*

– *6 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Libra. PAU-4.*

– *1 vivienda unifamiliar aislada con piscina en Avd. de los Sauces nº 66*

– *1 vivienda unifamiliar con piscina en Paseo del Arroyo nº 58*

- 2 naves industriales sin actividad definida en la C/ Venus nº 2 y C/ Puerta Navacerrada nº 14 al 26 -C/ Puerto Cotos nº 18
- Segregaciones/Agrupaciones/Parcelaciones
- Segregación de parcelas:
 - C/ Rejilla nº 33 y 35 y C/ Andrés Torrejón nº 10.
 - C/ Plasencia nº 29
 - C/ Puerto de Navacerrada nº 95
- Agrupación de parcelas 31-A1 y 31-A2 en C/ Puerto de Neveros nº 11.
- Parcelación finca C/Géminis nº 259 al 271. PAU 4.

B. Devoluciones de fianza/ aval

Se ha adoptado 5 acuerdos relativos a la devolución de las fianzas depositadas para garantizar la reposición de viales y/o de los residuos generados por la ejecución de las obras de construcción.

C. Protección de la legalidad urbanística

Declaración de ruina de las edificaciones del antiguo matadero en la Carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias Km. 3.

D. Desestimaciones de recursos de reposición

Desestimación de 2 recursos de reposición interpuestos contra Decretos del Gerente, por la denegación para la instalación de terraza de veladores

E. Procedimientos Sancionadores:

- *Iniciación*

Se han adoptado resoluciones de iniciación de 14 procedimientos sancionadores con propuestas de sanción por un importe total de 25.904,00 €, relativos a:

- 1 por obras de instalación e a/a sin licencia
- 5 por incumplimiento del horario de cierre.
- 2 por superación del ruido permitido.
- 2 por uso del dominio público por actos relacionados con la actividad de Frutería sin la debida autorización.
- 3 por incumplimiento de la obligación de tener suscritos los contratos de seguro para el establecimiento
- 1 por el incumplimiento de la adopción de medidas correctoras requeridas a través de Decreto

- *Terminación*

Se han adoptado resoluciones de terminación de 1 procedimientos sancionadores:

- 18 con imposición de sanción económica, cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 28.402,00 €. , añadiéndose en uno de ellos la clausura temporal del local por 3 meses*
- 2 con estimación, sobreseimiento y archivo de las actuaciones.*

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose documento detallado de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en este periodo”.

Tras la exposición de su contenido interviene D. Alberto Rodríguez de Ribera Morón en representación del Grupo Municipal Popular para interesarse por el procedimiento de oficio para la declaración de ruina de las edificaciones del antiguo matadero y la colaboración realizada con el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Toma la palabra el Sr. Gerente para informar que el procedimiento se ha tramitado paralelamente al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, se han practicado las notificaciones a todos los propietarios y se procederá a realizar una asignación presupuestaria para, en caso de ser necesaria, ejecutar la demolición de las ruinas. No consta la existencia de un proyecto de Centro Comercial en esos terrenos.

Los miembros del Consejo se dan por enterados.

4/ 18.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2018.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la formación de la cuenta general del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio de 2018, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Considerando el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo establece que las Entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.

Conforme a la regla 98 de la Orden EHA/4041/2004 las cuentas anuales de los organismos autónomos serán las mismas que las de la propia Entidad Local por lo que para su elaboración podrán ser utilizados los documentos aportados en este expediente.

Asimismo, el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la regla 97 de la Orden EHA /4041/2004 de 23 de noviembre, indican que la Cuenta General estará integrada por:

- La de la propia Entidad*
- La de los organismos autónomos*
- La de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.*

La Cuenta General de las entidades locales y de los organismos autónomos reflejará la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Estos artículos, como expresa el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se ve desarrollado en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública que incluye en su Anexo el nuevo Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local.

Resultando que la Sección de Gestión Económica y de RRHH ha confeccionado la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2018.

Vistos los documentos que integran el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario a petición del Presidente de la misma, a los que se refiere la regla 98 de la citada Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, y que a continuación se reseñan:

- El Balance.*
- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.*
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- La Memoria.*
- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referido a fin de ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.*

Considerando que la Cuenta General se ha elaborado siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Cuarta Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

Considerando que en virtud del artículo 212.1 del Texto Refundido citado anteriormente, la Cuenta General del Presupuesto de los Organismos Autónomos debe ser formada por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, y remitida a la Entidad Local para su aprobación, que en este caso, a tenor del artículo 8.2 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- *Declarar formada la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2018, que está integrada por:*

- *El Balance.*
- *La Cuenta del Resultado Económico-financiero.*
- *El Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- *La Memoria.*
- *Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- *Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referido a fin de ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.*

Segundo.- *Remitir al Ayuntamiento una vez formada la Cuenta General por el órgano competente, acompañada de la documentación detallada anteriormente, proponiendo su aprobación inicial y definitiva, por el Pleno, de conformidad con el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.*

El Consejo de Gerencia, previa deliberación, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

5/ 19.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

No se presentaron.

6/ 20.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y veinticuatro minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº
La Presidenta